W

RESOLUCION Nº 0009-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 15 de Enero del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO VISTO:

El Exp. N° 000454 -15, presentado por la **Sra. HUASASQUICHE DE APOLAYA JUANA**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de venta de abarrotes, bebidas y productos Omnilife.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Rentas, (Informe Nº 010-2015-OATR/MDPN) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial Nº 000001, a la Sra. HUASASQUICHE DE APOLAYA JUANA, para el giro de venta de abarrotes, bebidas y productos Omnilife, BODEGA "ESTRELLITA DEL SUR".

Articulo Segundo.- El área a utilizarse es de 12.00 m², ubicado en Av. San Martin N° 708 – CC.PP. del Distrito de Pueblo Nuevo, así también se hace de conocimiento que no está permitido el uso de la vía pública; según consta en la Compatibilidad de Uso y Zonificación N° 000002.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

C.C

- Solicitante

- Unidad de Rentas

- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAT VERUEBIO NUEVO

Mariella Lourdes Grmeño de Peña